



20210140478521

Al contestar por favor cite:
Radicado No.: 20210140478521
Fecha: 05-03-2021

EL SUSCRITO VICEPRESIDENTE DEL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO DE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

CERTIFICA:

Que en razón al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 0083 del 21 de junio de 1990 de la Notaría 44 de Bogotá D.C., se constituyó el **PATRIMONIO AUTÓNOMO – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**, conformado como una individualidad jurídica propia, afecto a una finalidad determinada y con la facultad legal de adquirir derechos y contraer obligaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.5.2.1.1 del Decreto 2555 de 2010.

Que Fiduciaria La Previsora S.A. actúa en calidad de vocero y administrador del referido Patrimonio Autónomo, por lo tanto, todos los actos jurídicos y contratos que celebre la Fiduciaria para la consecución de la finalidad contemplada en el acto constitutivo, se realizarán en nombre, por cuenta y a cargo exclusivo del Patrimonio Autónomo conforme al Decreto 1049 de 2006. De esta manera, la Fiduciaria no tiene relación laboral alguna con los contratistas del Patrimonio.

Teniendo en cuenta lo anterior y una vez revisados los aplicativos de Fiduciaria La Previsora S.A., el **PATRIMONIO AUTÓNOMO – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO** celebró el siguiente contrato, bajo las condiciones que se relacionan a continuación:

CONTRATO No.:	12076-014-2018
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL CADENA COURRIER Y ANDES SCD
NIT:	901.211.853-1
CONFORMACION UT	CADENA COURRIER S.A.S 80% NIT: 830.507.412-1 ANDES SCD S.A 20% NIT: 900.210.800-1
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:	12 de Septiembre de 2018
FECHA ACTA DE INICIO:	19 de Septiembre de 2018
FECHA DE TERMINACIÓN CON PRORROGA:	03 de Agosto de 2019
DURACIÓN DEL CONTRATO:	10 MESES Y 15 DÍAS
VALOR DEL CONTRATO:	4.958.932.727,00 Incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.
ESTADO DEL CONTRATO:	Liquidado





20210140478521

Al contestar por favor cite:
Radicado No.: **20210140478521**
Fecha: **05-03-2021**

INFORMACIÓN INICIAL DEL CONTRATO

CONTRATO No.:	12076-014-2018
FECHA DE INICIO:	19 de septiembre de 2018
FECHA DE TERMINACIÓN:	19 de abril de 2019
DURACIÓN INICIAL:	Siete (7) meses
VALOR INICIAL:	\$3.305.955.151 M/CTE. Incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar

INFORMACIÓN DE OTROSÍ

OTROSÍ No. 1:	12076-014-2018
FECHA OTROSÍ	15 de abril de 2019
PRORROGÓ:	3 meses y 15 días.
VALOR ADICIONADO:	\$1.652.977.576 M/CTE. Incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON LA ADICIÓN:	4.958.932.727 M/CTE. Incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.

INFORMACIÓN CONTRACTUAL

OBJETO:

"**EL CONTRATISTA** se compromete con **EL CONTRATANTE**, con autonomía técnica y administrativa, a prestar los servicios de digitalización certificada con fines probatorios, digitalizar y procesar la documentación de trámite de solicitudes de prestaciones económicas de los docentes afiliados al fondo nacional de prestaciones sociales del magisterio, tales como proyectos de actos administrativos, hojas de revisión, órdenes de pago, recursos, fallas contenciosos, sanción por mora y demás documentos que se generen dentro del proceso; administrado a través de una plataforma electrónica que permita el acceso a dicha información a los funcionarios de las Secretarías de Educación certificadas y **FOMAG** y que pueda ser Integrada a los aplicativos dispuestos por **FIDUREVISORA S.A.**, para tal fin, garantizando la autenticidad de los documentos electrónicos mediante firma digital."

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

"Sin perjuicio de las demás obligaciones que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en la Invitación Pública No. 003 de 2018 y de las





20210140478521

Al contestar por favor cite:
Radicado No.: **20210140478521**
Fecha: **05-03-2021**

consignadas específicamente en el contenido del presente contrato, el CONTRATISTA contraerá, entre otras, las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Presentar la garantía única, con los amparos exigidos en la Invitación Pública.
2. Realizar de forma cumplida el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.
3. Realizar las labores contratadas en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a condiciones y horarios que requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad, salvo en los eventos en que otras asesorías impliquen conflictos de interés.
4. Presentar para cada uno de los pagos informe mensual de avance del contrato, concreto y preciso, anexando el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales del período correspondiente.
5. Guardar la debida reserva respecto a la información a la que se tenga acceso con ocasión del presente contrato y no utilizarla sino exclusivamente en relación con los fines del mismo.
6. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas.
7. Responder por el cuidado y custodia de la información, documentos y demás que le sean entregados, suministrados o remitida por parte de FIDUPREVISORA S.A.
8. El CONTRATISTA deberá comprometerse en el desarrollo del objeto del contrato a realizar su mejor esfuerzo utilizando al máximo sus conocimientos, habilidades y experiencia.
9. Reportar cualquier novedad o anomalía, que se presente dentro de la ejecución del contrato al encargado de la Supervisión del mismo.
10. Suscribir el acuerdo de confidencialidad de la Información con la firma del acta de inicio.
11. Cumplir con las especificaciones técnicas mínimas.
12. Acatar los requerimientos que le haga FIDUPREVISORA S.A., sobre los temas objeto del contrato y sus obligaciones, e informar el estado de los mismos en cuanto al avance y ejecución.
13. Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución de este contrato, a personal no autorizado por FIDUPREVISORA S.A.,





20210140478521

Al contestar por favor cite:
Radicado No.: **20210140478521**
Fecha: **05-03-2021**

y a terceros en general, e informar y/o certificar al FOMAG las políticas, o mecanismos implementados al interior del proyecto para concientizar de dicha obligación al personal a su cargo.

14. Informar a FIDUPREVISORA S.A., cualquier hecho que pueda afectar la ejecución del contrato
15. Constituir la(s) póliza(s) correspondiente(s) y actualizarlas con la suscripción del acta de inicio y pegar todos los gastos inherentes al perfeccionamiento del contrato y los que se ocasionen para poder iniciar su ejecución, si a ello hubiere lugar.
16. Cumplir y permanecer al día con los aportes al Sistema Integral de Salud y Pensiones y Riesgos laborales y con el pago de salarios y prestaciones de ley al personal designado para la ejecución del presente contrato, allegando documento que soporte que se encuentra al día en el pago antes mencionado.
17. Sufragar los gastos correspondientes a viáticos y gastos de desplazamiento del personal a su cargo, en los eventos que sea necesario.
18. Cumplir con las condiciones que se estipulan en los pliegos y las demás inherentes al contrato que se derive de conformidad con la Ley.
19. Entregar en los tiempos establecidos y conforme a las formalidades requeridas por el supervisor del contrato, los reportes y estadísticas del proceso producto de la ejecución del presente contrato.
20. Realizar durante el plazo estipulado todas las gestiones tendientes al logro del objeto contratado.
21. Las demás obligaciones que correspondan a la naturaleza del contrato, y de aquellas contenidas en la propuesta, estudios previos, oferta, documento de selección definitiva y demás documentos los cuales hacen parte integral del presente contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

OPERATIVAS:

1. Desarrollar todas las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del Contrato y las actividades relacionadas en la propuesta, la cual hace parte integral del presente Contrato.





20210140478521

Al contestar por favor cite:
Radicado No.: **20210140478521**
Fecha: **05-03-2021**

2. Certificar el desarrollo de todas las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del Contrato y las actividades relacionadas en la propuesta, la cual hace parte integral del presente Contrato.

3. Desarrollar en cada una de las Secretarías de Educación certificadas, actividades de digitalización de documentos con fines probatorios, garantizando la calidad de las Imágenes obtenidas y la firma y estampa de los documentos digitalizados en un proceso automático en el mismo momento de la conversión de un documento físico a un documento electrónico, de acuerdo a los requerimientos que alleguen los docentes de cada una de las Secretarías de Educación certificadas.

4. Certificar el desarrollo en cada una de las Secretarías de Educación certificadas, de las actividades de digitalización de documentos con fines probatorios, garantizando la calidad de las imágenes obtenidas y la firma y estampa de los documentos digitalizados en un proceso automático en el mismo momento de la conversión de un documento físico a un documento electrónico, de acuerdo a los requerimientos que alleguen los docentes de cada una de las Secretarías de Educación certificadas, a través de informes de cada una de las Secretarías, que incluye estadísticas, expedientes, tipos de prestación, folios, promedios semanales y mensuales.

5. Establecer un plan de trabajo aprobado por la supervisión, dentro de los cinco (5) primeros días de ejecución del contrato que contenga las actividades necesarias y realizar para cumplir con el objeto contratado y las actividades relacionadas en la propuesta, la cual hace parte integral del presente contrato, informando al supervisor los avances de las actividades definidas en el plan de trabajo.

6. Implementar e informar a la supervisión del contrato las acciones para la custodia y preservación de los documentos que se manipulen durante el desarrollo de las actividades de digitalización y certificación en cada una de las Secretarías de Educación.

7. Garantizar la puesta en funcionamiento de los equipos de cómputo y demás que se deban implementar para la ejecución del contrato, informando los cambios realizados, las actividades de mantenimiento y los días que presentan interrupción del servicio y asumiendo los costos producto del traslado conexión.

8. Responder a FIDUPREVISORA por la pérdida o destrucción de los documentos integrantes de los expedientes que deba manipular el contratista durante el proceso de digitalización y certificación.

9. Certificar el recurso humano mínimo requerido en las condiciones y perfiles requeridos dentro de los términos del proceso contractual; no obstante, se deberá garantizar el recurso humano necesario para el cumplimiento del contrato, considerando que El





20210140478521

Al contestar por favor cite:
Radicado No.: **20210140478521**
Fecha: **05-03-2021**

CONTRATISTA no podrá relevar o reemplazar a las personas por él designadas para la ejecución del contrato, sin previo informe a la supervisión del contrato, en todo caso, las calidades de las mismas, deberán ser iguales o superiores a las exigidas en el documento de selección.

10. Certificar que la digitalización de los documentos de cada una de las Secretarías de Educación certificados se realice dentro de las 24 horas calendario (máximo) después de radicados los documentos con el fin de garantizarla integridad y fiabilidad de los expedientes, o de acuerdo de servicios de acuerdo a la demanda.

11. Brindar soporte técnico y mesa de ayuda 24/7 durante la ejecución del contrato, a las Secretarías de Educación certificadas y FIDUPREVISORA S.A., garantizando el normal desarrollo de la operación de la Dirección de Prestaciones Económicas del FOMAG, sus planes de contingencia, generando estadísticas de los casos radicados clasificados tipológicamente para ser informados a la supervisión del contrato. Durante el primer mes se debe capacitar la forma de reportar los incidentes y se debe presentar un plan de mesa de ayuda, gestión de incidentes, matriz de escalamiento y demás a que haya lugar.

TECNOLÓGICAS:

1. Garantizar las condiciones de conectividad y funcionamiento de la plataforma tecnológica, sobre la cual se encuentra soportada la operación de digitalización que debe contar con estadísticas valoración de las Secretarías de Educación certificadas del funcionamiento durante el periodo, resultados que se entregarán a la supervisión del contrato.

2. Cumplir con los requerimientos en el tiempo de infraestructura, software y hardware a los que se refieren los términos del proceso contractual, los cuales serán evaluados durante la ejecución del contrato de acuerdo al Anexo 4 que hace parte integral del mismo.

3. Construir las integraciones del sistema de información incluido en el servicio a ser prestado con dos sistemas de información de FIDUPREVISORA S.A con los cuales se maneja la información involucrada en el servicio contratado, Estas Integraciones deben ser construidas según el plan de trabajo que se defina en conjunto durante el primer mes de contrato, informando al supervisor los avances de las actividades definidas en el plan de trabajo.

4. Mantener disponible la plataforma tecnológica con fa capacidad suficiente para soportar la operación, tanto en almacenamiento, conectividad, alertas, procesamiento y





20210140478521

Al contestar por favor cite:
Radicado No.: **20210140478521**
Fecha: **05-03-2021**

comunicaciones. Los costos en que se deba incurrir para garantizar la operación deben ser atendidos por el proveedor sin cargo al contrato, así mismo durante el primer mes se deben presentar las herramientas de monitoreo para validar esta obligación y la forma para medir y evidenciar su cumplimiento.

5. Cumplimiento de los ANS en lo relativo a soporte de la aplicación que apoya el servicio propuesto y migración de los datos en custodia de FIDUPREVISORA S.A. que se encuentran asociados al objeto de este contrato. Se debe garantizar la disponibilidad del 99.7% de la plataforma tecnológica asociada a la Solución propuesta. Durante el primer mes del contrato se definirán los criterios de cumplimiento de esta obligación y la forma en que se presentará la evidencia de su cumplimiento.

6. Realizar durante la ejecución del contrato, la validación de pruebas de vulnerabilidad y de hacking ético que garanticen el nivel de confiabilidad de la información registrada en el sistema de información, según las políticas de seguridad de la información definidas informando los resultados al supervisor del contrato.

TÉCNICAS

1. Cargar la hoja de revisión que se genere electrónicamente y dicho aplicativo permita su validación contra la orden pago.

2. Certificar que la radicación de trámites del FOMAG se realice a través de hardware y/o software que garantice la gestión de contenidos seguros y que las imágenes obtenidas sean el copia del documento físico original obtenidas bajo un proceso tecnológico que permitirá garantizar la Integridad, disponibilidad, fiabilidad y autenticidad, con validez jurídica y probatoria para sustitución del documento físico original.

3. Una vez terminado el contrato, el contratista deberá en el término de cinco (5) días hábiles realizar entrega de la información procesada durante la ejecución del mismo a FIDUPREVISORA S.A. Lo anterior observando la estructura y formalidades que el área de tecnología requiera para tal fin, en un ambiente propio de FIDUPREVISORA, con una opción del software en modo de consulta, que permita visualizarlos procesos que se generaron ante consulta de cualquiera de los entes de control.

4. Una vez finalizado el contrato, debe realizar el empalme de los procesos que se encuentran en trámite con el proveedor que continuará con el servicio o con quien la Fiduciaria defina, en el término máximo de cinco (5) días hábiles, que permita realizar la continuación del servicio del Fondo, sin afectar las diversas obligaciones relacionadas





20210140478521

Al contestar por favor cite:
Radicado No.: **20210140478521**
Fecha: **05-03-2021**

con la operación de los docentes, Generar informes y reportes referentes a cada una de las actividades del proceso.

5. Y las demás cláusulas que por el objeto natural del contrato se requieran para su normal desarrollo.

DATOS DEL PROCESO EJECUTADO

TIPO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA SUMINISTRADA POR EL CONTRATISTA	Plataforma ONBASE del fabricante Hyland en funcionamiento que incluye integración de sistemas o soluciones, Gestión de automatización de procesos y Gestión documental y de contenidos
NÚMERO DE USUARIOS DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DISPUESTA	350
NÚMERO DE PERSONAS DISPUESTAS EN LA OPERACIÓN	103
CANTIDAD PROMEDIO MENSUAL DE EXPEDIENTES DIGITALIZADOS.	6.351
CANTIDAD MENSUAL DE FOLIOS DIGITALIZADOS (EXPEDIENTE COMPLETO - FOLIOS PROMEDIO 41)	260.391

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintidós (05) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021).

JAIME ABRIL MORALES

Vicepresidente del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

En calidad de Vocera y Administradora del Patrimonio Autónomo **FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO (3-1-12076)**





20210140478521

Al contestar por favor cite:
Radicado No.: **20210140478521**
Fecha: **05-03-2021**

Elaboró: Iveth amalia chacon

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10-03 | PBX: (+571) 756 6633 | Barranquilla: (+575) 385 4010 |
Bucaramanga: (+577) 697 2606 | Cali: (+572) 485 5036 | Cartagena: (+575) 693 1611 |
Ibagué: (+578) 277 0439 | Manizales: (+576) 895 6883 | Medellín: (+574) 604 3653 |
Montería: (+574) 789 0662 | Pereira: (+576) 340 0937 | Popayán: (+572) 837 3367 |
Riohacha: (+575) 729 5328 | Villavicencio: (+578) 683 3751 |

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Solicitudes: 018000919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda



Al contestar por favor cite:
Radicado No.: **20220210024803**
Fecha: **24-03-2022**

**LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATOS
DE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

CERTIFICA:

Que en razón al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 0083 del 21 de junio de 1990 de la Notaría 44 de Bogotá D.C., se constituyó el **PATRIMONIO AUTÓNOMO – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**, conformado como una individualidad jurídica propia, afecto a una finalidad determinada y con la facultad legal de adquirir derechos y contraer obligaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.5.2.1.1 del Decreto 2555 de 2010.

Que Fiduciaria La Previsora S.A. actúa en calidad de vocero y administrador del referido Patrimonio Autónomo, por lo tanto, todos los actos jurídicos y contratos que celebre la Fiduciaria para la consecución de la finalidad contemplada en el acto constitutivo, se realizarán en nombre, por cuenta y a cargo exclusivo del Patrimonio Autónomo conforme al Decreto 1049 de 2006. De esta manera, la Fiduciaria no tiene relación laboral alguna con los contratistas del Patrimonio.

Teniendo en cuenta lo anterior y una vez revisados los aplicativos de Fiduciaria La Previsora S.A., el **PATRIMONIO AUTÓNOMO – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO** celebró el siguiente contrato, bajo las condiciones que se relacionan a continuación:

CONTRATO No.:	12076-011-2019
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL DIGITALIZACIÓN CERTIFICADA 2019.
NIT:	901.318.891-0
CONFORMACION UT	CADENA COURRIER S.A.S 89% NIT: 830.507.412-1 ANDES SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL S.A 6% NIT: 900.210.800-1 DAR AYUDA TEMPORAL S.A., 5% NIT: 890.922.487-9
FECHA PERFECCIONAMIENTO:	DE 5 de septiembre de 2019
FECHA ACTA DE INICIO:	6 de septiembre de 2019

Elaboró: Iveth Amalia Chacon Hernandez
Revisó: Paola Andrea García Florian
Aprobó: Olga Lucía Duque Arcila



Al contestar por favor cite:
Radicado No.: **20220210024803**
Fecha: **24-03-2022**

FECHA DE TERMINACIÓN CON PRORROGA:	26 de febrero de 2021
DURACIÓN DEL CONTRATO:	12 Meses y 20 Días
VALOR DEL CONTRATO:	\$11.012.325.534,00 incluido IVA
ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado

INFORMACIÓN INICIAL DEL CONTRATO

CONTRATO No.:	12076-011-2019
FECHA DE INICIO:	6 de septiembre de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN:	26 de febrero de 2021
DURACIÓN INICIAL:	Doce (12) meses
VALOR INICIAL:	\$7.567.556.352,00 Incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar

INFORMACIÓN DE OTROSÍ

OTROSÍ No. 1:	12076-011-2019
FECHA OTROSÍ	04 de septiembre de 2020
PRORROGÓ:	5 meses y 20 días.
VALOR ADICIONADO:	3.444.769,182,00 Incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON LA ADICIÓN:	\$11.012.325.534,00 incluido IVA.

INFORMACIÓN CONTRACTUAL

OBJETO:

FIDUPREVISORA S.A., en calidad de sociedad de economía mixta y en calidad de vocera y administradora del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio - FOMAG requieren contratar una persona jurídica, consorcio o unión temporal, que suministre una plataforma electrónica que integre servicio de radicación y de digitalización certificada con fines probatorios de las solicitudes de prestaciones económicas y sociales, actos administrativos y demás documentos que se generen en el trámite, incluyendo fallos judiciales ante el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio- FOMAG. Adicionalmente deberá suministrar el equipo humano y recurso técnico para la prestación del servicio de digitalización y el servicio de firmas digitales.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Elaboró: Iveth Amalia Chacon Hernandez
Revisó: Paola Andrea García Florian
Aprobó: Olga Lucía Duque Arcila



Al contestar por favor cite:
Radicado No.: **20220210024803**
Fecha: **24-03-2022**

"Sin perjuicio de las demás obligaciones que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en la Invitación Pública No. 003 de 2018 y de las consignadas específicamente en el contenido del presente contrato, el CONTRATISTA contraerá, entre otras, las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

I) Componente de Plataforma Electrónica de radicación y digitalización.

A) Suministrar una plataforma que permita la radicación de trámites de prestaciones económicas, sociales y fallos judiciales, garantizando la gestión documental con contenidos seguros.

B) La digitalización con fines probatorios de los documentos de los trámites de prestaciones económicas, sociales y fallos judiciales, realizada en la plataforma ofertada que garantice la calidad de las imágenes obtenidas, la firma digital y estampa de los documentos digitalizados en un proceso automático en el mismo momento de la conversión de un documento físico a un documento electrónico.

C) Que los oficios y las notificaciones electrónicas que se generen en el proceso de reconocimiento y pago de prestaciones económicas y sociales y fallos judiciales, que se efectúen mediante correo electrónico certificado con el fin de garantizar el no repudio.

D) Que las hojas de revisión una vez generadas, puedan ser cargadas automáticamente la plataforma, permitiendo revisión y validación contra el acto administrativo que ordena el pago.

E) Que los documentos digitalizados y cargados en una plataforma segura de custodia conservación y consulta, la cual garantice la existencia, integridad y autenticidad del documento sobre cualquier periodo de tiempo.

F) Que la plataforma permita la generación de informes y reportes referente a las actividades del proceso, por cada una de las Secretarías de Educación Certificadas, que incluya estadísticas, expedientes, tipos de prestación, folios, promedios semanales y mensuales.

G) La puesta en funcionamiento de la plataforma de radicación y digitalización, equipos de cómputo, personal y demás aspectos que se deban implementar para la ejecución del contrato, en cada una de las 96 Secretarías de Educación Certificadas y en el FOMAG, deberá realizarse en un plazo máximo de 30 (treinta) días calendario a partir de la fecha de la firma del contrato.

Elaboró: Iveth Amalia Chacon Hernandez
Revisó: Paola Andrea García Florian
Aprobó: Olga Lucía Duque Arcila

Página 3 de 8



Al contestar por favor cite:
Radicado No.: **20220210024803**
Fecha: **24-03-2022**

H) Garantizar y certificar que la radicación de trámites del FOMAG se realice con los campos mínimos exigidos por FIDUPREVISORA S.A. como vocera y administradora del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.

I) Garantizar y certificar la no duplicidad de radicación de los trámites, así como la completa trazabilidad desde la fecha de solicitud del docente en la Secretaría de Educación Certificada hasta el pago efectivo del trámite, incluyendo la trazabilidad de cada una de las etapas del trámite.

J) La plataforma deberá reflejar los cambios de estado teniendo en cuenta las acciones de los responsables que participan en el proceso de trámite, en estampado en tiempo real.

K) Garantizar las condiciones de conectividad y funcionamiento de la plataforma tecnológica sobre la cual se encuentra soportada la operación de radicación y digitalización que debe contar con estadísticas y valoración de las secretarías de Educación Certificadas el funcionamiento durante el periodo, resultados que se entregará a la supervisión del contrato.

L) Garantizar y certificar que las imágenes digitalizadas sean fiel copia del documento físico original que permitirá asegurar la integridad, disponibilidad, fiabilidad y autenticidad, con validez jurídica y probatoria para sustitución del «documento físico original».

M) Realizar la migración de la información de los procesos radicados en el FOMAG, con anterioridad a la implementación de la nueva plataforma de radicación.

N) Al momento de finalizar el contrato el proveedor y los terceros con los cuales se preste el servicio contratado se comprometen a entregar toda la información de Fiduprevisora como vocera y administradora del Fondo Nacional de Prestaciones del Magisterio, y se responsabilizan de eliminar esta información de manera segura en todos los repositorios donde se encuentre.

O) Una vez finalizado el contrato, debe realizar el empalme de los procesos que se encuentran en trámite con el proveedor que continuará con el servicio con quien FIDUPREVISORA S.A. defina, en el término máximo de cinco (5) días hábiles, que permita realizar la continuación del servicio del Fondo, sin afectar las diversas obligaciones relacionadas con la operación de los docentes.

Elaboró: Iveth Amalia Chacon Hernandez
Revisó: Paola Andrea García Florian
Aprobó: Olga Lucía Duque Arcila

Página 4 de 8



Al contestar por favor cite:
Radicado No.: **20220210024803**
Fecha: **24-03-2022**

P) En un término de 5 días hábiles realizar entrega de la información procesada durante la ejecución del mismo a FIDUPREVISORA S.A. Lo anterior, observando la estructura y formalidades que el área de Tecnología requiera para tal fin, en un ambiente propio de FIDUPREVISORA, con una opción del software a modo de consulta, que permita visualizar los procesos que se generaren ante consulta de los entes de control.

Q) Asumir los costos de las actividades de mantenimiento de la plataforma de radicación y digitalización y los días que presentan interrupción del servicio.

II) Componente de equipo humano y de recurso técnico para la digitalización en cumplimiento del objeto del contrato.

R) Suministrar el equipo humano y el que se requiera en la operación para dar cumplimiento a los términos de digitalización en estos términos.

S) Suministrar el recurso técnico y el que se requiera en la operación para dar cumplimiento a los términos de digitalización en estos términos.

T) Que la digitalización de los documentos se realice en el menor tiempo posible después de radicados los documentos, nunca superior a 24 horas, con el fin de garantizar la integridad y fiabilidad de los expedientes y los tiempos contemplados en la ley para el trámite de los mismos.

U) Suministrar el servicio de firma digital, estampado y certificado digital.

V) Responder a FIDUPREVISORA S.A. como vocera y administradora del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio por la pérdida o destrucción de los documentos integrantes de los expedientes que deba manipular el contratista durante el proceso de digitalización y certificación.

W) Asumir los costos producto del traslado conexión y puesta en funcionamiento de los equipos de cómputo y demás que se deban implementar para la ejecución del contrato, de tal forma que se garantice el buen estado de los mismos, e informar de manera inmediata al supervisor del contrato y/o quien haga sus veces los cambios realizados, las actividades de mantenimiento.

X) Garantizar el digitalizador por secretaria en los horarios laborales de la entidad territorial y el suplente en caso de que se presente novedad alguna con el digitalizador, el cual debe cumplir el mismo perfil exigido.

Elaboró: Iveth Amalia Chacon Hernandez
Revisó: Paola Andrea García Florian
Aprobó: Olga Lucía Duque Arcila

Página 5 de 8



Al contestar por favor cite:
Radicado No.: **20220210024803**
Fecha: **24-03-2022**

Y) Brindar soporte de atención (Mesa de ayuda) 24/7, garantizando la atención suministro de información a las secretarías de Educación Certificadas y FOMAG el normal desarrollo de la operación.

III) Obligaciones tecnológicas.

A. La plataforma ofrecida debe ser bajo la modalidad SaaS.

B. Construir las integraciones (servicios web REST o archivos planos) del sistema de información incluido en el servicio a ser prestado con los sistemas de información de FIDUPREVISORA S.A. (Aplicativo FOMAG o quien haga sus veces, en dos vías: consulta y actualización) con los cuales se maneja la información involucrada en el servicio que se pretende contratar, actualmente contamos con 6 integraciones: consulta de número de radicado, consulta información docente, radicar prestaciones, consulta estados, actualización estados, asignar sustanciador), las integraciones que sean a través de webservices, deben cumplir lo establecido en el anexo 6.

C. Mantener la plataforma tecnológica con la capacidad suficiente para soportar la operación, tanto en conectividad, almacenamiento, procesamiento, alertas y comunicaciones.

D. Brindar soporte técnico (Mesa de ayuda) 24/7, garantizando el normal desarrollo de la operación de la plataforma contratada.

E. Realizar durante la ejecución del contrato, la validación y remediación de las pruebas de vulnerabilidad y de hacking ético que garanticen el nivel de confiabilidad de la información registrada en el sistema de información, según las políticas de seguridad de la información definidas informando los resultados al supervisor del contrato.

F. Cumplimiento de los ANS establecidos en el modelo operativo en el anexo 5 en lo relativo a soporte de la aplicación que apoya el servicio propuesto y migración de los datos en custodia de FIDUPREVISORA S.A. como vocera y administradora del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, que se encuentran asociados al objeto de este contrato.

G. Se debe garantizar la disponibilidad del 99.7% de la plataforma tecnológica asociada a la solución propuesta.

H. Se debe cumplir con el anexo técnico 4 adjunto.

Elaboró: Iveth Amalia Chacon Hernandez
Revisó: Paola Andrea García Florian
Aprobó: Olga Lucía Duque Arcila

Página 6 de 8



Al contestar por favor cite:
Radicado No.: **20220210024803**
Fecha: **24-03-2022**

i) El proveedor debe garantizar que la aplicación cumple con estándares de "seguridad de la industria y se comunica de manera segura con los dispositivos.

J. El proveedor debe garantizar la independencia de los ambientes de producción, pruebas y desarrollo, así mismo, asegurar que todos los ambientes tengan estándares de seguridad instalados y se efectúe en ellos un procedimiento periódico de implementación de parches que cumplan estrictamente con los requerimientos de seguridad.

K. El proveedor debe cumplir y mantener en todo momento y durante la vigencia del contrato, el plan de continuidad de negocio y contingencia tecnológica, que contenga las medidas técnicas, humanas y organizacionales, necesarias para garantizar en todo momento la continuidad de las Operaciones.

L. El proveedor deberá asegurar el cumplimiento de la Circular Externa No. 005 de 2019 de Superfinanciera para la ejecución del contrato derivado de la presente invitación.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Presentar la garantía única, con los amparos exigidos en la invitación pública.
2. Realizar de forma cumplida el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.
3. Realizar las labores contratadas en forma independiente, bajo su propio "riesgo. y responsabilidad, con sujeción a condiciones u horarios que requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad.
4. Presentar para cada uno de los pagos los informes de avance del contrato, anejando el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales del período correspondiente.
5. Guardar la debida reserva respecto de la información a la que se tenga acceso con ocasión del presente contrato y no utilizarla sino exclusivamente en relación con los fines del mismo.
6. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas.
7. Responder por el cuidado y custodia de la información, documentos y demás que le sean entregados, suministrados o remitida por parte de la Fiduprevisora S.A.

Elaboró: Iveth Amalia Chacon Hernandez
Revisó: Paola Andrea García Florian
Aprobó: Olga Lucía Duque Arcila

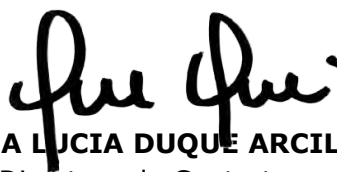
Página 7 de 8



Al contestar por favor cite:
Radicado No.: **20220210024803**
Fecha: **24-03-2022**

8. Reportar cualquier novedad o anomalía, que se presente dentro de la ejecución del contrato al Supervisor designado para tal fin.
9. El CONTRATISTA deberá comprometerse en el desarrollo del objeto del contrato a utilizar al máximo sus conocimientos, habilidades y experiencia, en el mismo. Así mismo garantizará contar con el personal mínimo requerido y el recurso humano que se requiera para el desarrollo sin limitaciones en materia de calidad y suficiencia de personal para la prestación de los servicios y actividades requeridas en el contrato.
10. Las demás obligaciones que se requieran para el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual de conformidad con los Estudios Previos, el Documento de Selección, sus Anexos y Adendas y el contrato.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C a los veintitrés (23) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022) a solicitud del interesado.



OLGA LUCIA DUQUE ARCILA

Directora de Contratos

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A

En calidad de Vocero y Administrador del Patrimonio Autónomo **FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**

Elaboró: Iveth Amalia Chacon Hernandez
Revisó: Paola Andrea García Florian
Aprobó: Olga Lucía Duque Arcila

Página 8 de 8



**LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATOS DE LA GERENCIA DE
ADQUISICIONES Y CONTRATOS
DE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

CERTIFICA:

Que **FIDUPREVISORA S.A.**, sociedad anónima de economía mixta de carácter indirecto y del orden nacional, sometida al régimen de las empresas industriales y comerciales del estado, de conformidad con el parágrafo del artículo 98 de la Ley 489 de 1998, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, y de acuerdo a la información que reposa dentro de los archivos y aplicativos de la entidad, se celebró el siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO No.:	19000-064-2019.
CONTRATISTA:	CADENA COURRIER S.A.S
NIT:	830.507.412-1
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:	02 de Agosto de 2019.
FECHA DE INICIO:	05 de Agosto de 2019.
FECHA DE TERMINACION:	05 de Septiembre de 2019.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	Cuatrocientos setenta y dos millones doscientos setenta y nueve mil trescientos siete pesos (\$ 472.279.307) M/CTE incluido IVA.
ESTADO ACTUAL:	LIQUIDADO.
FECHA ACTA DE LIQUIDACIÓN	13 de enero de 2020.

OBJETO DEL CONTRATO: *"Con autonomía técnica y administrativa, se obliga con el CONTRATANTE, a prestar los servicios de digitalización certificada con fines probatorios; para el efecto el contratista deberá digitalizar y procesar la documentación de trámite de solicitudes de prestaciones económicas de los docentes afiliados al fondo nacional de prestaciones sociales del magisterio, tales como proyectos de actos administrativos, hojas de revisión, órdenes de pago, recursos, fallos contenciosos; administrado a través de una plataforma electrónica que permita el acceso a dicha información a los funcionarios de las secretarías de educación certificadas y FOMAG y que pueda ser integrada a los aplicativos dispuestos por FIDUPREVISORA S.A., para tal fin, garantizando la autenticidad de los documentos electrónicos mediante firma digital. Lo anterior, de conformidad con la propuesta presentada por él CONTRATISTA, la cual hace parte integral del presente CONTRATO, en lo que no contravenga al presente documento."*

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones Específicas



OPERATIVAS:

1. Desarrollar todas las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del Contrato y las actividades relacionadas en la propuesta, la cual hace parte integral del presente Contrato.
2. Certificar el desarrollo de todas las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del Contrato y las actividades relacionadas en la propuesta, la cual hace parte integral del presente Contrato.
3. Desarrollar en cada una de las Secretarías de Educación certificadas, actividades de digitalización de documentos con fines probatorios, garantizando la calidad de las imágenes obtenidas y la firma y estampa de los documentos digitalizados en un proceso automático en el mismo momento de la conversión de un documento físico a un documento electrónico, de acuerdo a los requerimientos que alleguen los docentes de cada una de las Secretarías de Educación certificadas.
4. Certificar el desarrollo en cada una de las Secretarías de Educación certificadas, de las actividades de digitalización de documentos con fines probatorios, garantizando la calidad de las imágenes obtenidas y la firma y estampa de los documentos digitalizados en un proceso automático en el mismo momento de la conversión de un documento físico a un documento electrónico, de acuerdo a los requerimientos que alleguen los docentes de cada una de las Secretarías de Educación certificadas, a través de informes de cada una de las secretarías, que incluya estadísticas, expedientes, tipos de prestación, folios, promedios semanales y mensuales.
5. Establecer un plan de trabajo aprobado por la supervisión, dentro de los cinco (5) primeros días de ejecución del contrato que contenga las actividades necesarias a realizar para cumplir con el objeto contratado y las actividades relacionadas en la propuesta, la cual hace parte integral del presente contrato, informando al supervisor los avances de las actividades definidas en el plan de trabajo.
6. Implementar e informar a la supervisión del contrato las acciones para la custodia y preservación de los documentos que se Manipulen durante el desarrollo de las actividades de digitalización y certificación en cada una de las secretarías de educación.
7. Garantizar la puesta en funcionamiento de los equipos de cómputo y demás que se deban implementar para la ejecución del contrato, informando los cambios realizados, las actividades de mantenimiento y los días que presentan interrupción del servicio y asumiendo los costos. producto del traslado conexión.
8. Responder a FIDUPREVISORA S.A. por la pérdida o destrucción de los documentos integrantes de los expedientes que deba manipular el contratista durante el proceso de digitalización y certificación.

9. Certificar el recurso humano mínimo requerido; no obstante, se deberá garantizar el recurso humano necesario para el cumplimiento del contrato, considerando que El CONTRATISTA no podrá relevar o reemplazar a las personas por él designadas para la ejecución del contrato, sin previo informe a la supervisión del contrato.
10. Certificar que la digitalización de los documentos de cada una de las secretarías de educación certificadas se realice dentro de las 24 horas calendario (máximo) después de radicados los documentos con el fin de garantizar la integridad y fiabilidad de los expedientes, o de acuerdo de servicios de acuerdo a la demanda.
11. Brindar soporte técnico y mesa de ayuda 24/7 durante la ejecución del contrato, a las Secretarías de Educación certificadas y FIDUPREVISORA S.A., garantizando el normal desarrollo de la operación de la Dirección de Prestaciones Económicas del FOMAG, sus planes de contingencia, generando estadísticas de los casos radicados clasificados tipológicamente para ser informados a la supervisión del contrato. Durante el primer mes se debe capacitar la forma de reportar los incidentes y se debe presentar un plan de mesa de ayuda, gestión de incidentes, matriz de escalamiento y demás a que haya lugar.

TECNOLÓGICAS:

1. Garantizar las condiciones de conectividad y funcionamiento de la plataforma tecnológica, sobre la cual se encuentra soportada la operación de digitalización que debe contar con estadísticas y valoración de las Secretarías de Educación certificadas del funcionamiento durante el periodo, resultados que se entregará a la supervisión del contrato.
2. Cumplir con los requerimientos en el tiempo de infraestructura, software y hardware.
3. Construir las integraciones del sistema de información incluido en el servicio a ser prestado con los sistemas de información de FIDUPREVISORA S.A con los cuales se maneja la información involucrada en el servicio contratado. Estas integraciones deben ser construidas según el plan de trabajo que se defina en conjunto durante el contrato, informando al supervisor los avances de las actividades definidas en el plan de trabajo.
4. Mantener disponible la plataforma tecnológica con la capacidad suficiente para soportar la operación, tanto en almacenamiento, conectividad, alertas, procesamiento y comunicaciones. Los costos en que se deba incurrir para garantizar la operación deben ser atendidos por el proveedor sin cargo al contrato, así mismo, se deben presentar las herramientas de monitoreo para validar esta obligación y la forma para medir y evidenciar su cumplimiento.
5. Cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio - ANS en lo relativo a soporte de la aplicación que apoya el servicio propuesto y migración de los datos en custodia de FIDUPREVISORA S.A, que se encuentran asociados al objeto de este contrato. Se debe garantizar la disponibilidad del 99.7% de la plataforma tecnológica asociada a la solución propuesta, Durante el contrato se definirán los criterios de cumplimiento de esta obligación, y la forma en que se presentará la evidencia de su cumplimiento.

6. Realizar durante la ejecución del contrato, la validación de pruebas de vulnerabilidad y de hacking ético que garanticen el nivel de confiabilidad de la información registrada en el sistema de información, según las políticas de seguridad de la información definidas informando los resultados al supervisor del contrato.

TÉCNICAS.

1. Cargar la hoja- de revisión que se genere electrónicamente y dicho aplicativo permita su validación contra la orden pago.
2. Certificar que la radicación de trámites del FOMAG se realice a través de hardware y/o software que garantice la gestión de contenidos seguros y que las imágenes obtenidas sean fiel copia del documento físico original obtenidas bajo un proceso tecnológico que permitirá garantizar la integridad, disponibilidad, fiabilidad y autenticidad, con validez jurídica y probatoria para Sustitución del documento físico original.
3. Una vez terminado el contrato, el contratista deberá en el término de cinco (5) días hábiles realizar entrega de la información procesada durante la ejecución del mismo a FIDUPREVISORA S.A. Lo anterior observando las estructura y formalidades que el área de tecnología requiera para tal- fin, en un ambiente propio de FIDUPREVISORA, con una opción del software en modo de consulta, que permita Visualizar los procesos que se generaron ante consulta de cualquiera de los entes de control.
4. Una vez finalizado el contrato, debe realizar el empalme de los procesos que se encuentran en trámite con el proveedor que continuará con el servicio o con quien la Fiduciaria defina en el término máximo de cinco (5) días hábiles, que permita realizar 'la continuación del servicio del Fondo, sin afectar las diversas obligaciones relacionadas con la operación de los docentes.
5. Generar informes y reportes referentes a cada una de las actividades del proceso.
6. Las demás inherentes al contrato de conformidad con la Ley la misma y al desarrollo del objeto contractual.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Desarrollar todas las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del Contrato y las actividades presentadas en la propuesta, la cual hace parte integral del presente Contrato.
2. Realizar durante el plazo de ejecución pactado, todas las gestiones tendientes al logro del objeto contratado.
3. Cumplir con todas y cada una de las especificaciones de su oferta.
4. Responder a los requerimientos que le haga el **CONTRATANTE** sobre los temas objeto del contrato y sus obligaciones.
5. Pagar todos los gastos inherentes al perfeccionamiento del presente contrato y los que se ocasionen para poder iniciar su ejecución, si a ello hubiere lugar.
6. Permanecer al día en el pago de los aportes al Sistema Integral de Salud y Pensiones y Riesgos laborales.
7. Informar al **CONTRATANTE** cualquier hecho que pueda afectar la ejecución del contrato.
8. Constituir la(s) póliza(s) correspondiente(s) y actualizarlas con la suscripción del acta de inicio.



9. Las demás inherentes al presente contrato de conformidad con la Ley la misma.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2.022).


MARÍA JOSÉ BARGUIL BORJA
DIRECTOR (A) CONTRATOS DE EMPRESA.
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
FIDUPREVISORA S.A
Calle 72 No. 10-03 Piso 204
(571) 7566633 - Ext: 38011

